

EDICTO

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO
URDANETA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. LA
QUEBRADA, DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-
213° y 164°

SE HACE SABER:

Que por medio de escrito de fecha 12 de Enero de 2.024, ocurrieron a este Tribunal los ciudadanos: **ANDREINA ARAUJO ANDRADE, RAUL TOBIAS ARAUJO ANDRADE, ADRIANA YURAIMA ARAUJO ANDRADE Y ANDREINA ARAUJO ANDRADE**, en su carácter de apoderada de **JOHANA ALEJANDRA ARAUJO ANDRADE**, según se evidencia de instrumento Poder autenticado por ante la Notaria Publica Segunda de Valera Estado Trujillo, inserto bajo el N° 11, Tomo 53, Folios 32 hasta 34, de fecha 06/06/2019, a través de Apoderado Judicial: **JOSE ESTEBAN BRICEÑO MATHEUS**, venezolano mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad N° V.- 10.403.118 inscrito en el IPISA bajo el Nro.202.935, y domiciliado en el Municipio Valera estado Trujillo, según consta de instrumento Poder, otorgado por ante la Notaria Publica Primera de Valera Estado Trujillo, inserto bajo el N° 49, Tomo 13, Folios 148 hasta 150, de fecha 15 de agosto de 2023 y Notaria Publica Tercera de Maracaibo Estado Zulia, inserto bajo el N° 39, Tomo 25, Folios 119 hasta 123, de fecha 24 de agosto de 2023, promoviendo la **INSERCCION DEL ACTA DE DEFUNCION DE EMMA TERESA URRECHEAGA**, de conformidad con los artículos 494, 495 y 470 del Código Civil vigente, a fin de que supla su inserción mediante sentencia judicial, de la ciudadana **EMMA TERESA URRECHEAGA**, quien falleció ab-intestato, a la edad de 89 años, el día 16 de Julio de 2.021, a las 5:40 p.m, por causas naturales, en el Sector La Capilla, Parroquia La Quebrada, Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, siendo hija de María del Rosario Urrecheaga (fallecida). Se admite la presente demanda de INSERCCION y se le dio el curso de Ley y de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la publicación de un **EDICTO** por la prensa en un Diario de circulación nacional por medio del cual se llama a hacerse parte en el proceso a todas aquellas personas que tengan interés directo o manifiesto en la acción promovida y concurren a la Sala de Despacho de este Tribunal, en el **DECIMO DIA HABIL DE DESPACHO** siguiente a la constancia en autos de la consignación del ejemplar donde aparezca la publicación del presente edicto, en horas de despacho de 8:30°.m a 3:30p.m. Se ordena al solicitante que el **EDICTO** ordenado en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético y bajo apercibimiento de que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

LA JUEZ,

ABG. MAYLY ELENA GALLARDO MORALES

LA SECRETARIA

ABG. DIGNA ROSA VALECILLOS RAMIREZ